



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 790 -2023-UNFV

San Miguel, 01 de setiembre de 2023

Visto, el expediente con NT. **050154**, que contiene el **Oficio N° 428-2023-EPC-FCFC-UNFV de fecha 24.07.2023** de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución Decanal N° 453-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 26.07.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de doña **RAYSA KARINA REYES DIONICIO** estudiante de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023, se autorizó el ingreso y matrícula de la alumna **RAYSA KARINA REYES DIONICIO** a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 453-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 26.07.2023, que aprueba la convalidación de dos (02) asignaturas a favor de doña **RAYSA KARINA REYES DIONICIO**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, en mérito al Oficio N°01-CC-2023-FCFC-UNFV de fecha 26.06.2022 de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 101-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 09.08.2023 y Oficio N° 2963-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3537-2023-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 790 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 453-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 26.07.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de dos (02) asignaturas a favor de doña **RAYSA KARINA REYES DIONICIO**, alumna ingresante de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE (Facultad de Origen Ciencias Empresariales)					UNIVERSIDAD DE DESTINO UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA	
1	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3	15	100552	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	15	
2	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	15	100372	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	15	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 050154
DFM